

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A.

0 11

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de mayo de 1975, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-10004094 el 31 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón, con el No. 215 el 31 de mayo de 1995.

2.- **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Bustamante de López, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La principal reforma estatutaria se refiere al objeto social de la compañía, por lo tanto se reforma el Artículo Primero, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO PRIMERO.— Con la denominación de CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A., se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil, que tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos...

Guayaquil, 3 de agosto de 1995

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL